



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 289 -2023-GGR-GR PUNO

30 NOV. 2023

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 24611-2023-GGR, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 121-2023-OEC/GR PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, el jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 757-2023-GR PUNO/ORA de fecha 30 de noviembre del 2023, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: PROYECCION DE RESOLUCION, AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 121-2023-OEC/GR PUNO-1" Adquisición de material granular"

REFERENCIA: a) INFORME N° 3536-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH. Y otros...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento remitido por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones informa respecto a AMPLIACION, DE CERTIFICACION PRESUPUETAL del procedimiento de selección, teniendo como mejor oferta el monto de S/. 539,000.00 monto que supera el valor estimado de S/. 39,000.00 al valor estimado de la contratación y a la certificación de crédito presupuestario inicial por S/. 500,000.00 del procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 151-2023-OEC/GR.

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Por tanto, estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, se solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo..."; y

Estando al Informe N° 757-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por treinta y nueve mil con 00/100 (S/. 39,000.00) soles, para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 121-2023-OEC/GR PUNO-1 "Adquisición de material granular".



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 289 -2023-GGR-GR PUNO

30 NOV. 2023

Puno,



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

